

**Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-11042-14-0933

933-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,759.3
Muestra Auditada	61,759.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,909,742.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Valle de Santiago, que ascendieron a 61,759.3 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS**

**Ambiente de Control**

- El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- El municipio realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.

### **Información y comunicación**

- El municipio dispone de los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

### **Supervisión**

- El municipio cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.

### **DEBILIDADES**

#### **Ambiente de Control**

- Se identificaron áreas de oportunidad en la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes.
- No se establecieron políticas sobre la competencia profesional del personal, así como tampoco de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

#### **Administración de Riesgos**

- Los objetivos y metas no se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento.
- El municipio no cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- El municipio no dispone de lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

#### **Actividades de Control**

- El municipio no estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, tampoco se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos.
- El municipio no estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

#### **Información y Comunicación**

- El municipio no informa periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como tampoco la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de evaluar el Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 44 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del estado de Guanajuato enteró, en los primeros 10 meses del año, los 61,759.3 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Valle de Santiago, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.
3. El municipio administró los recursos del FISMDF 2015 por 61,759.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 672.3 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva.
4. El municipio no administró los recursos del FISMDF 2015 en una cuenta bancaria específica, debido a que se depositaron recursos ajenos al fondo.

La Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EIRA/06/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registros contables y documentación soporte**

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2015; sin embargo, no dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa de 8.4 miles de pesos.

El municipio proporcionó la evidencia que acredita el reintegro de los 8.4 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EIRA/06a/2016, por lo que se da como promovida esta acción, así como un oficio donde se compromete a dar seguimiento a la aplicación del recurso reintegrado conforme a los objetivos del fondo, por lo que se solventa la observación.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ésta se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, implantó 89 disposiciones en tiempo y forma, es decir el 97.8%; con un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

### **Destino de los Recursos**

7. Al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, le fueron entregados 61,759.3 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 672.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 62,431.6 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se pagaron 31,544.9 miles de pesos que representaron el 50.5% del disponible y se determinó un subejercicio del 49.5%, que equivale a 30,886.7 miles de pesos, en tanto que al 31 de julio de 2016 se pagaron 51,741.1 miles de pesos que representaron el 82.9% del disponible a esta fecha, y se determinó un subejercicio a este corte del 17.1%, que equivale a 10,690.5 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2016  
(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% pagado	% disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO:				
Agua potable	16	2,634.1	5.1	4.2
Drenaje y letrinas	31	13,577.0	26.2	21.7
Urbanización	14	9,030.0	17.4	14.5
Electrificación rural y de colonias pobres	12	5,028.3	9.7	8.0
Mejoramiento de vivienda	16	19,610.5	37.9	31.4
Gastos indirectos	1	1,852.8	3.6	3.0
Subtotal	90	51,732.7	99.9	82.8
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO:				
Recursos reintegrados por falta de documentación		8.4	0.1	0.1
Subtotal		8.4	0.1	0.1
Total pagado	90	51,741.1	100.0	82.9
Recursos no pagados		10,690.5		17.1
Total disponible		62,431.6		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

La Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EIRA/06b/2016, por lo que se da como promovida esta acción. Sin embargo, está pendiente el ejercicio del monto observado, en los objetivos del fondo.

#### 15-D-11042-14-0933-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,690,516.73 pesos (diez millones seiscientos noventa mil quinientos dieciséis pesos 73/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de julio de 2016 del FISMDF 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**8.** El municipio destinó 49,879.9 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2015 en obras que beneficiaron directamente a la población con mayores carencias, ya que invirtió 22,301.9 miles de pesos en 27 obras y acciones que beneficiaron a las localidades con los dos grados de rezago social más altos; 27,088.3 miles de pesos en 61 obras y acciones que beneficiaron a las zonas de atención prioritaria urbanas y 489.7 miles de pesos en 1 obra que benefició a la población en pobreza extrema.

**9.** El municipio invirtió el 43.9% de los recursos asignados y el 43.4% del disponible del FISMDF 2015 para la atención de las zonas de atención prioritaria urbanas, conforme al porcentaje de

inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS, cuyo resultado fue del 12.2%.

**10.** El municipio destinó los recursos del FISMDF 2015 en 90 obras y acciones por 51,732.7 miles de pesos que están consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS.

**11.** El municipio no invirtió por lo menos el 70.0% de los recursos del FISMDF 2015, establecido para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 31 de julio de 2016, destinó 37,149.9 miles de pesos, que representaron el 60.2% de los recursos asignados y 59.5% del disponible del FISMDF 2015.

La Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EIRA/06d/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El municipio invirtió 12,730.0 miles de pesos del FISMDF 2015 en proyectos complementarios que representaron el 20.6% de lo asignado y 20.4% del disponible, y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%, para este tipo de proyectos.

**13.** El municipio invirtió 9,030.0 miles de pesos del FISMDF 2015 en proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas que representaron el 14.6% de lo asignado y 14.5% del disponible, por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 15.0%.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**14.** El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FISMDF 2015 y, de manera pormenorizada, el avance físico y los principales indicadores de desempeño. Asimismo, publicó en su página de internet y en el periódico oficial local la información trimestral, así como los indicadores de desempeño del FISMDF 2015.

**15.** La información del FISMDF 2015 que el municipio reportó en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero, no coincide con el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2015, en virtud de que se determinó una diferencia de 1,763.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EIRA/06e/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

### **Obras y Acciones Sociales**

**17.** Las 28 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las obras se formalizaron mediante contratos.

**18.** Existen deficiencias en la integración de los expedientes técnico-unitarios de las obras, ya que 2 carecen de la fianza de anticipo; 8, de la fianza de vicios ocultos; 13, de la invitación a los contratistas, y 1, del dictamen y el fallo.

La Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EIRA/06f/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** De las 28 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2015, 22 se ejecutaron conforme a lo contratado, están concluidas, operan y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas y 2 están en proceso de ejecución, conforme a los plazos contratados. Las 4 obras restantes presentaron diversas irregularidades en su operación que se detallan en resultados precisos de este informe.

**20.** El municipio pagó 1,449.6 miles de pesos con recursos del FISMDF 2015, para la ejecución de la obra denominada "Construcción de la red de drenaje sanitario y línea de conducción de aguas residuales en la localidad de Changueo", la cual se encuentra suspendida por carecer de los permisos de la SEMARNAT y de la CONAGUA.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación aclaratoria consistente en los permisos de la SEMARNAT y de la CONAGUA para la reactivación y conclusión de la obra; asimismo, la Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EIRA/06g/2016, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, la aclaración del monto observado está pendiente.

#### **15-D-11042-14-0933-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,449,595.05 pesos (un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y cinco pesos 05/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por pagar con recursos del FISMDF 2015 la obra denominada "Construcción de la red de drenaje sanitario y línea de conducción de aguas residuales en la localidad de Changueo", la cual se encuentra suspendida, por lo que no está brindando el beneficio programado a la población objetivo; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**21.** El municipio pagó 3,700.0 miles de pesos con recursos del FISMDF 2015, para la ejecución de la obra denominada "Construcción de drenaje sanitario y sistema de tratamiento (primera etapa) Ranchos Unidos, en cabecera municipal", que consiste en esta primera etapa en la

construcción de la planta de tratamiento, la cual se encuentra concluida pero no opera por carecer del abastecimiento de agua.

La Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EIRA/06g/2016, por lo que se da como promovida esta acción. Sin embargo, está pendiente la aclaración por 3,700.0 miles de pesos.

**15-D-11042-14-0933-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,700,000.00 pesos (tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por pagar con recursos del FISMDF 2015 la obra denominada "Construcción de drenaje sanitario y sistema de tratamiento (primera etapa) Ranchos Unidos, en cabecera municipal", que consiste en esta primera etapa en la construcción de la planta de tratamiento, la cual se encuentra concluida pero no opera al carecer del abastecimiento de agua, por lo que no está brindando el beneficio programado a la población objetivo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**22.** El municipio destinó 329.2 miles de pesos del FISMDF 2015, para el pago de los anticipos de las obras denominadas "Ampliación de línea de red de agua en la calle El Pedregal col. Malpaís" y "Ampliación de red de drenaje en la calle El Pedregal en la colonia Malpaís", las cuales, a la fecha de la auditoría, no habían sido iniciadas, y el municipio no había hecho válidas las garantías de anticipo ni de cumplimiento.

La Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EIRA/06h/2016, por lo que se da como promovida esta acción. Sin embargo está pendiente la aclaración por 329.2 miles de pesos.

**15-D-11042-14-0933-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 329,243.95 pesos (trescientos veintinueve mil doscientos cuarenta y tres pesos 95/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por pagar con recursos del FISMDF 2015 los anticipos de las obras denominadas "Ampliación de línea de red de agua en la calle El Pedregal col. Malpaís" y "Ampliación de red de drenaje en la calle El Pedregal en la colonia Malpaís", las cuales no habían sido iniciadas y el municipio no había hecho válidas las garantías de anticipo y de cumplimiento; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**23.** En la revisión la muestra de auditoría, se identificaron cuatro obras concluidas y en operación pero carecen de los convenios modificatorios, toda vez que la fecha de terminación de obra registrada en las bitácoras es después de la fecha de terminación contractual.



El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación aclaratoria correspondiente a los convenios modificatorios; asimismo, la Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EIRA/06i/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** De las 28 obras de la muestra de auditoría, 4 carecen de las actas de entrega-recepción y 4 del cierre de bitácora de obra.

La Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EIRA/06j/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** De las 14 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2015 ejecutadas mediante la modalidad de administración directa, se verificó que el municipio tuvo la capacidad técnica y administrativa para su ejecución, fueron entregadas, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

**26.** En 7 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2015 ejecutadas mediante la modalidad de administración directa, no se formalizaron las actas entrega-recepción correspondiente.

La Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EIRA/06k/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Las 5 adquisiciones que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, están amparadas en los contratos correspondientes y se constató que el material fue recibido por los beneficiarios y se encuentra instalado y en funcionamiento.

#### **Gastos Indirectos**

**28.** El municipio destinó 1,852.8 miles de pesos del FISMDF 2015 en el rubro de Gastos Indirectos para la elaboración de ocho proyectos ejecutivos; dicho monto representa el 3.0% de lo ministrado, y los conceptos de gasto están considerados en el catálogo del FAIS y cumplen con los objetivos específicos del fondo.

#### **Desarrollo Institucional**

**29.** El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para un Programa de Desarrollo Institucional.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**30.** Al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, le fueron transferidos por el fondo un total de 61,759.2 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 672.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 62,431.6 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 51.1% del monto

asignado y 50.5% del total disponible, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 30,886.7 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2016, el recurso no gastado significó el 17.3% de lo asignado y el 17.1% del disponible, es decir, 10,690.5 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 80.7% del asignado y 79.9% del disponible (49,879.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP) definidas por la SEDESOL y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, o bien, en los sectores de pobreza extrema del municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 40,849.9 miles de pesos, que representan el 78.9% de los recursos pagados del FISMDF 2015 y el 65.4% del monto disponible, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 60.2% de lo asignado, 71.8% de lo pagado y 59.5% del disponible, se aplicaron a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 20.6% del asignado, 24.6% de lo pagado y 20.4% del disponible, se aplicaron para proyectos de contribución complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. Asimismo, no se invirtieron los recursos del FISMDF 2015 en proyectos especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, 28 obras se revisaron físicamente, de las cuales se determinó que 22 cumplieron con los plazos de ejecución, están concluidas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado; 2 están en proceso dentro de los plazos establecidos en los contratos; 1, suspendida; 1, no opera, y 2, no habían sido iniciadas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Valle de Santiago, del estado de Guanajuato, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 83.8% de lo transferido y 82.9% de lo disponible, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 96.3% de lo gastado y se destinó el 59.5% de lo disponible a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto disponible)	50.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2016) (% pagado del monto disponible)	82.9
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	43.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	65.4
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	59.5
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto disponible)	20.4

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF 2015, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 5,487.2 miles de pesos, de los cuales 8.4 miles de pesos fueron operados y 5,478.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### ***Subejercicio***

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 10,690.5 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,759.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Valle de Santiago, estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 51.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2016), el 83.8%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,487.2 miles de pesos, el cual representa el 8.9% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer 10,690.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo; sin embargo, la información del FISMDF 2015 que el municipio reportó en el Sistema de Formato Único no coincide con el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2015, en virtud de que se determinó una diferencia.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 49,879.9 miles de pesos (80.8% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y se atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se determinó documentación faltante por 8.4 miles de pesos, e irregularidades en la obra pública por 1 obra suspendida, 1 sin operar, y 2 sin iniciar, por un total 5,478.8 miles de pesos.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 43.9% del asignado, cuando debió destinar al menos el 12.2%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 60.2% cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 78.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, y las direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Social y Rural del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero, y 49, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato: Artículos 15, 18, 19, 79, 87, 94 y 113.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato: Artículos 13, 96, 102, 110, 152 y 177.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. DOP/1287/2016 del 20 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



**Dirección de  
Obras Públicas**  
H. Ayuntamiento 2015-2018

S  
100

Oficio: DOP/1287/2016

Asunto: Respuesta

Valle de Santiago, Gto. A 20 de Octubre de 2016.

**Ing. Jorge Felipe Morales García**  
**Dirección General de Auditoría a**  
**Los Recursos Federales Transferidos "C"**  
Presente



Por medio de la presente, me dirijo a Usted de la manera más atenta, haciéndole entrega de la información solicitada de la Auditoría No. 933-DS-GF/2015 realizada a este Municipio y en referencia a la Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) No. 8; en medio magnético certificado (cd) de los resultados 6 y 33; así como de los oficios de instrucción (DP/397/2016- DP/407/2016 y CMVS-0460-2016).

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**ING. MARTIN EDUARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**H. Ayuntamiento 2015-2018**  
**Valle de Santiago, Guanajuato**

C.C.P. Ing. Manuel Granados Guzmán. Presidente Municipal.  
C.C.P. C.P. Efrén Jacinto Guerrero Cisneros.- Tesorero municipal.  
C.C.P. C.P. José Luis Vargas Origel.- Contralor Municipal.  
C.C.P. Archivo

Dirección: Libertad S/N, Zona Centro, 38400,  
Valle de Santiago, Gto. Tel. 01 (456) 6 43-79-91